Villavicencio, Noviembre 25 de 2022.

Doctor,
OSWALDO RODRIGUEZ ROMERO
Supervisor Contrato 1896/2022
Ingeniera,
DANIELA DEL PILAR GAITAN GARZON
Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Gobernación del Departamento del Meta

Asunto: Solicitud adición y prorroga Contrato 1896 de 2022

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito poner a su consideración, la viabilidad de la adición y prórroga del contrato referido que se encuentra próximo a finalizar, esto es, el día 06 de Diciembre de 2022; esto, teniendo en cuenta que el Centro Regional de Atención a Víctimas de Villavicencio CRAV atiende al público hasta el último día hábil del año, de allí que sea necesario para continuar con el cumplimiento de las obligaciones específicas descritas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación de la medida de orientación y atención a víctimas del conflicto armado en el centro regional de atención a víctimas".

La prórroga podrá realizarse por un periodo de DIECISEIS (16) DÍAS, y la adición por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($2.240.000),** porcentaje que no supera el cincuenta por ciento (50%) del término inicial contratado, lo cual no genera afectación al patrimonio público y es permitido conforme lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Con altísima consideración,

Juan Bautista Aya Rozo
C.C. 7.787.495

GOBERNACIÓN DEL META
AL SERVICIO DE LA GENTE

Villavicencio, 28 de Noviembre de 2022

Señores
Gobernación del Meta
La Ciudad

Ref.: Oficio de Viabilidad para la adición y prórroga Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 1896 de 2022

Cordial saludo,

En atención al proceso contractual de la referencia, y conforme al balance financiero y de ejecución presentado por el suscrito como supervisor en el informe correspondiente al período No. 3, me permito indicar que, el referido contrato, se encuentra próximo a finalizar, y su término de ejecución inicial, terminará el día 06 de diciembre de 2022; por lo tanto, para poder continuar con el cumplimiento de las funciones específicas descritas en el mismo, se requiere adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación de la medida de orientación y atención a víctimas del conflicto armado en el centro regional de atención a víctimas".

De acuerdo a lo anterior, y dando alcance a mi calidad de supervisor del contrato, manifiesto la viabilidad para adicionar y prorrogar por única vez el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022, celebrado entre el Departamento del Meta y **JUAN BAUTISTA AYA ROZO**, así: La prórroga se realizará por un periodo de DIECISEIS (16) DÍAS, y la adición por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($2.240.000)**, porcentaje que no supera el cincuenta por ciento (50%) del término inicial contratado, lo cual no genera afectación al patrimonio público y es permitido conforme lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

OSWALDO RODRIGUEZ ROMERO
Asesor Grado I
Supervisor contrato 1896 de 2022
Secretaría de Derechos Humanos y Paz
Gobernación del Meta

AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	**SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS**	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 01 de diciembre de 2022

Banco de Programas y Proyectos
01 DIC 2022
RADICADO
HORA:
Departamental BPPIDI

Doctor
DIEGO MAURICIO GALVIZ
Gerente de Inversión Pública y Banco de proyectos
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	**No. Registro (BPIN)**
1. PROYECTO	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL META	**BPIN 2021005500177**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ	08

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			**FUENTE FINANCIACIÓN**		**META PLAN DESARROLLO**		**4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN**
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de Servicios de orientación y Comunicación a las víctimas.	Garantizar la atención de solicitudes por medio del Centro Regional de Atención a Victimas CRAV.	$121.368.000	20	Ingresos Corrientes de libre destinación	341010102	Atender 80.000 solicitudes por canal presencial en el Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV.	
		$154.081.000	20 RB	Recursos del balance			$2.240.000

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
Adición y prorroga al contrato 1896 de 2022 cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación de la medida de orientación y atención a Víctimas del Conflicto Armado en el Centro Regional de Atención a Víctimas.".	$2.240.000

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 150	Rurales 50 Urbanos 100	**8. Descripción de beneficiarios** Población víctima del conflicto armado sujetos de atención en el municipio de Granada del departamento del Meta, beneficiados a través de orientación y asistencia en la política pública de víctimas y la oferta institucional.
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo) Servicio de orientación y comunicación en la implementación de la política pública de víctimas en 1 municipio del departamento del Meta.		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER	x	NO APLICA	

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	**Subtotal**
Primera Infancia				
Infancia				
Adolescencia				
Juventud	15	15		30
Adulto	60	60		**120**
Adulto Mayor				
SUMATORIA	**75**	**75**		**150**

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	**subtotal**
30						30
120						**120**
150						**150**

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

A través del objeto del gasto, la Secretaria de Derechos Humanos y Paz pretende brindar asistencia profesional para la implementación de la política pública de víctimas en 1 municipio del departamento del Meta de conformidad con la competencia territorial dada por la ley 1448 de 2011 para contribuir al goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado

POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, identificado con el código BPIN 2021005500177, **el cual**" como objetivo específico establece: "Aumentar la efectividad de las estrategias para la atención de necesidades de la población víctima del conflicto armado del departamento del Meta"

Por otra parte, el proyecto entre sus actividades, establece la actividad número 5. "Garantizar la atención de solicitudes por medio del Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV.", y en la descripción de la actividad establece "A través de esta actividad la Secretaria de Derechos humanos y Paz, garantizara recursos para atender solicitudes por medio de canal presencial en el Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV".

El propósito de la Secretaria de Derechos Humanos y Paz en relación con la actividad del proyecto, se encuentra dirigida a contar con asistencia profesional que permita apoyar actividades de coordinación en la implementación de la medida de atención para orientar a víctimas del conflicto armado a través del Centro Regional de Atención a Víctimas, en Villavicencio y el Punto de Atención de Granada.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

Inicialmente es fundamental reconocer que el desarrollo sostenible requiere esfuerzos concertados construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas, los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) tienen un alcance mundial y son universalmente aplicables tomando en cuenta las diferencias realidades y niveles de desarrollo respetando las políticas y prioridades nacionales y territoriales.

Por su parte la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Posteriormente en el Artículo 5 establece que El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

A través del articulo Artículo 298 la C.P.C establece que los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes y que la ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

Ahora bien, la ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, establece en el **ARTÍCULO 49. ASISTENCIA Y ATENCIÓN.** Se entiende por asistencia a las víctimas el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.
Por su parte, entiéndase por atención, la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

A su vez la ley 1448 de 2011 en el capítulo III **Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el ARTÍCULO 160. DE LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS**, establece a los departamentos, municipios y distritos como parte del SNARIV en el orden territorial y en el artículo 161 establece como objetivos de las entidades que hacen parte del SNARIV, los siguientes entre otros:

- Participar en la formulación e implementación de la política integral de atención,
- asistencia y reparación a las víctimas de que trata esta ley.
- Adoptar las medidas de atención que faciliten el acceso y cualifiquen el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas.
- Adoptar las medidas de asistencia que contribuyan a restablecer los derechos de las víctimas de que trata la presente ley, brindando condiciones para llevar una vida digna.
- Adoptar las medidas que contribuyan a garantizar la reparación efectiva y eficaz de las víctimas que hubieren sufrido daño como consecuencia de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley.
- Adoptar los planes y programas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas y la implementación de las medidas de que trata la presente ley.
- Garantizar la canalización de manera oportuna y eficiente de los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para el cumplimiento de los planes, proyectos y programas de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas en sus niveles nacional y territorial.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

De acuerdo a estudios de mercado realizados por la Secretaria de Derechos Humanos y Paz, el precio de la inversión establecido en la presente solicitud de certificado de banco de programas y proyectos, corresponde a la realización de actividades similares, que ha realizado la entidad en diferentes vigencias, a su vez el monto de la inversión se ha realizado teniendo en cuenta el Decreto 115 de 2020 de la Gobernación del Meta, mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la administración central del departamento del Meta.

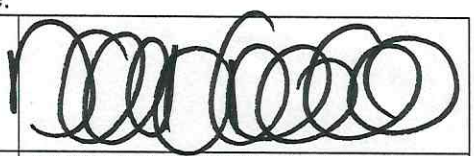
15. Observaciones

PLAN DE INVERSION

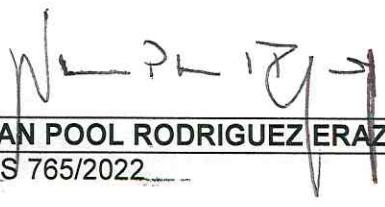
PRODUCTO	VALOR MENSUAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
Implementación de la medida de orientación y atención a víctimas del conflicto armado a través del Centro Regional de Atención a Víctimas.	$4.200.000	16 días	$2.240.000

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	**DANIELA GAITAN GARZON**
Cargo	Secretaria de Derechos Humanos y Paz.
Correo	paz@meta.gov.co
Teléfono	310 3164802

Elaboró:

Firma	
Nombre	**JEAN POOL RODRIGUEZ ERAZO**
Cargo	CPS 765/2022
Correo	jrodrigueze@meta.gov.co
Teléfono	3183013134

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2021005500177**

Observaciones: PROYECTO POAI.2022 Ajustado mediante Decreto 188 -2022,por el cual se liquida la modificación al presupuesto General del Departamento vigencia fiscal 2022 contenida en la ordenanza No.1165 de mayo 26 de 2022.

En la fecha 01 de diciembre de 2022, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL.	4101 Programa 1. Prevención, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Victimas del Conflicto Armado. .	Componente Constitutivo: Fortalecimiento a la Atención de las Víctimas en el CRAV .	Meta 1. Atender 80.000 solicitudes por canal presencial en el Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Garantizar la atención de solicitudes por medio del centro regional de atención a victimas*.

Objeto del gasto: *Adición y prorroga al contrato 1896 de 2022, cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales para apoyar la Implementación de la medida de orientación y atención a Victimas del Conflicto Armado en el Centro Regional de Atención Victimas.* Valor: $2,240,000.00.

Fuente de Financiación: 20 RB-Ingresos Corrientes de Libre Destinacion-Recursos del Balance

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 02 de diciembre de 2022

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

GOBERNACIÓN DEL META AL SERVICIO DE LA GENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	CÓDIGO:	F-BS-13
		VERSIÓN:	02

CIUDAD	VILLAVICENCIO	FECHA	
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO		SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ	

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	Adición Y Prórroga Contrato No. 1896 de 2022 "Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación de la medida de orientación y atención a víctimas del conflicto armado en el centro regional de atención a víctimas".	$2.240.000
	GRAN TOTAL:	$2.240.000

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor estimado por esta dependencia.

DANIELA DEL PILAR GAITAN GARZON
Secretaria de Derechos Humanos y Paz

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

6532

AL SERVICIO DE LA GENTE	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	04

Fecha:	02/12/2022

Dependencia ordenadora del gasto:	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Objeto del gasto:	Adición y prorroga al contrato 1896 de 2022 cuyo objeto es "Prestacion de servicios profesionales para apoyar la implementacion de la medida de orientación y atención a víctimas del conflicto armado en el Centro Regional de Atencion a Victimas"			
Término de ejecución del contrato:	16 días			
BPIN (Sólo inversión):	2021005500177			
Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :	Indígenas	N/A	Mujer	N/A
	Víctimas	X	Construcción de Paz	N/A
Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.41.01.1500.001.232.02.02.009 - 20RB			
Nombre rubro presupuestal:	Servicios para la comunidad, sociales y personales			

No. Ítem	CPC	Valor
1	91199	$ 2.240.000,00
2		
3		
Valor total solicitud:		$ 2.240.000,00

Valor total solicitud en letras:	Dos millones doscientos cuarenta mil pesos M/CTE.

Nombre:	DANIELA DEL PILAR GAITAN GARZON
Cargo:	Secretario de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	JEAN POOL RODRIGUEZ E
Cargo:	CPS 2125 DE 2022
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA 05 DIC 2022
HORA 3:23

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **6532**
Fecha de Vencimiento 31/12/2022
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.022 **Fecha de Expedición:** 05 dic. 2022

Objeto: BPIN 2021005500177 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO 1896 DE 2022 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.
Solicitante: DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión)301 - 2.3.41.01.1500.001.232.02.02.009 - 20RB	**BPIN 2021005500177. ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL META** Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio**-Libre Destinación Recursos del Balance ICLD **Clasificadores** --91199 2.240.000,00	2.240.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	2.240.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

GERENCIA DE PRESUPUEST
DOCUMENTO REVISADO POR
CARO CRUZ

Elaboró: MELBA

GOBERNACIÓN DEL META
AL SERVICIO DE LA GENTE

Oficio 24000-366
Villavicencio, 05 de Diciembre de 2022

Doctora,
HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Gerente Asuntos Contractuales
Gobernación del Meta
La Ciudad

Ref.: Viabilidad para la adición y prórroga Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 1896 de 2022

Cordial saludo,

Conforme al balance financiero y de ejecución presentado por la supervisora en el informe correspondiente al período No. 3, me permito indicar que, el referido contrato, se encuentra próximo a finalizar, y su término de ejecución inicial, terminará el día 06 de diciembre de 2022; por lo tanto, para poder continuar con el cumplimiento de las funciones específicas descritas en el mismo, se requiere adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación de la medida de orientación y atención a víctimas del conflicto armado en el centro regional de atención a víctimas".

De acuerdo a lo anterior, y dando alcance a mi calidad de Secretaria de Derechos Humanos y Paz, manifiesto la viabilidad para adicionar y prorrogar por única vez el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022, celebrado entre el Departamento del Meta y **JUAN BAUTISTA AYA ROZO**, así: La prórroga se realizará por un periodo de DIECISEIS (16) DÍAS, y la adición por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($2.240.000)**, porcentaje que no supera el cincuenta por ciento (50%) del término inicial contratado, lo cual no genera afectación al patrimonio público y es permitido conforme lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

DANIELA DEL PILAR GAITAN GARZON
Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Gobernación del Meta

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	Eliana Melissa Cruz Amaya	Nombre:	Hebert Leonardo Camargo Moreno	Nombre:	Patricia Piñeros Cuellar
Cargo:	CPS 1925 de 2022	Cargo:	CPS 1917 de 2022	Cargo:	Gerente de Victimas
Proyectó		Revisó		Aprobó	

Villavicencio, **Diciembre 05 de 2022**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DERECHO HUMANOS Y PAZ

DANIELA DEL PILAR GAITAN GARZON, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.851.915 de Villavicencio; en calidad de Secretaria de Derechos Humanos y Paz, nombrado mediante Decreto No. 389 del 07 de Octubre del año 2022, y posesionado mediante Acta No. 164 del 07 de Octubre del año 2022, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2021005500177 de fecha 02 de Diciembre de 2022.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen la presente adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2125 de 2022 se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	No. CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
6532	05-12-2022	Víctimas	91199	0301-2.3.41.01.1500.001.232.02.02.008-20RB	$2.240.000	$2.240.000
TOTALES					$2.240.000	$2. 240.000

OBJETO DEL CONTRATO: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
La Adición y Prorroga tiene como objeto: "Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación de la medida de orientación y atención a víctimas del conflicto armado en el centro regional de atención a víctimas"

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
80111600	SDDHH-PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	$18.900.000

TÉRMINO DE EJECUCIÓN ADICIÓN Y PRORROGA	La Gobernación del Meta, para el cumplimiento de los fines estatales de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del Departamento del Meta, requiere adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. 1896 de 2022, y prorrogarlo por el término de DIECISEIS (16) DÍAS, que se sumarán al término de ejecución inicial del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN
En el Municipio de Villavicencio de manera virtual o presencial , de acuerdo a la necesidad del servicio.

VALOR DEL CONTRATO
El presupuesto estimado para la presente adición, es por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($2.240.000)**, valor que no supera el 50% del valor del contrato inicial, conforme lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor adicionado del contrato así: UN (01) pago por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($2.240.000),** previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

ESTUDIO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Teniendo en cuenta lo manifestado por la supervisora del contrato mediante oficio del 28 de Noviembre de 2022, que el contrato se encuentra en ejecución y este finaliza el día 06 de Diciembre de 2022, y para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Departamento del Meta y con el propósito de asegurar la continuidad en la Prestación de Servicios Profesionales que teniendo en cuenta que el Centro Regional de Atención a Víctimas de Villavicencio CRAV atiende al público hasta el último día hábil del año, de allí que sea necesario para continuar con el cumplimiento de las obligaciones específicas descritas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022, aunado a esto, es imperativo contar con bienes y servicios para garantizar a la población del Meta, la atención integral en materia de Derechos Humanos y promoción de los derechos de las Victimas; siendo viable y necesario adicionar y prorrogar por única vez el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022.

2. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta", considera necesario adicionar:

DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($2.240.000), y prorrogar en DIECISEIS (16) DÍAS el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación de la medida de orientación y atención a víctimas del conflicto armado en el centro regional de atención a víctimas".

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE ADICIÓN

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.	X	
2	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.	X	
3	Certificado de no Existencia de Personal. F-BS-02.		X
4	Presupuesto Oficial. F-BS-13.	X	
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.	X	
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X	
7	Estudios Previos Contratación Directa. F-BS-05.	X	
8	Invitación a Presentar Propuesta. F-BS-06.		X
9	Certificado de Idoneidad del Proponente. F-BS-09		X
10	Test de Competencias según nivel: Profesional F-BS-18, Técnico F-BS-19, Asistencial F-BS-20, prestación de servicios, (Persona Natural)		X

11	Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información. F-TIC-11		X

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Propuesta		X
2	Formato único hoja de vida de la función pública		X
3	Publicación proactiva declaración bienes rentas y registro de conflicto de interés		X
4	Formato declaración de rentas e impuestos complementario. (Persona Jurídica)		X
5	Soportes que acrediten la formación académica consignada en la hoja de vida, (un solo archivo pdf)		X
6	Soportes que acrediten la experiencia consignada en la hoja de vida, (un solo archivo pdf)		X
7	Documento de identificación, (copia de ambas caras legibles)		X
8	Copia certificado de existencia y representación legal del y/o certificado de matrícula mercantil, no superior a 30 días de expedición		X
9	Copia del Registro Único Tributario RUT, vigente		X
10	Copia de libreta militar legible y/o certificado de su situación militar definida (hombres menores de 50 años). Este requisito se validará en la etapa de selección del proveedor.	N/A	
11	Certificación bancaria de la cuenta en que se harán los pagos pactados (fecha de expedición no superior a 90 días)		X
12	Certificado afiliación sistema de salud y pensión o planilla en la que conste pago de aporte del mes en el que se firma el contrato. (Persona Natural)	X	
13	Certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, donde acredite que se encuentra a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)		X
14	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o persona jurídica)	X	
15	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o jurídica)	X	
16	Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo pdf.	X	
17	Certificación de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia. De acuerdo al Decreto 753 de 2019.		X
18	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021 *Aplica a partir del 2 de enero del 2022		X
19	Certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Personas Naturales)		X

20	Certificado de antecedentes disciplinarios legible expedido por la entidad correspondiente (cuando aplique según la profesión. Ejemplo: Abogados certificación del consejo superior de la judicatura).	X	
21	Tarjeta profesional legible.	X	

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO

Para la futura adición cuenta con un presupuesto oficial el cual fue obtenido teniendo como base la tabla de honorarios establecida en el Decreto 115 del 2020 "Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la administración central del Departamento del Meta". En este caso, los estipulados en los estudios previos iniciales para la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 2022.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. Las estipuladas en el estudio previo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. Las estipuladas en el estudio previo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: Las estipuladas en el estudio previo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Las estipuladas en el estudio previo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022.

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL (Persona Natural)

Las estipuladas en el estudio previo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022.

ESTUDIOS JURÍDICOS

Las estipuladas en el estudio previo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022.

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

Las estipuladas en el estudio previo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS
Las estipuladas en el estudio previo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022.

GARANTÍAS: (Para Contratos de Prestación de Servicios) No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de las garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Por lo anterior y con base en el análisis de riesgos sustentado en el estudio previo y en razón a que los pagos se realizarán por mensualidades vencidas y además se exigirá al contratista la presentación de informes mensuales en la ejecución del contrato, se considera que no existe riesgo para el ente gubernamental que amerite la exigencia de garantías.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI ___ o NO __x__ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del Departamento del Meta.

DANIELA DEL PILAR GAITAN GARZON
Secretaria de Derechos Humanos y Paz
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	Eliana Melissa Cruz Amaya	Nombre:	Hebert Leonardo Camargo Moreno	Nombre:	Patricia Piñeros Cuellar
Cargo:	CPS 1925 de 2022	Cargo:	CPS 1917 de 2022	Cargo:	Gerente de Victimas
Proyectó		Revisó		Aprobó	

Notas:
1. Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
2. Lo resaltado en gris puede ser modificado o eliminado según las características del estudio Pprevio
3. El objeto y las cifras se deben escribir en minúscula y negrita

aportes en línea

Planilla ...esumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7787495		AYA ROZO JUAN BAUTISTA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CASA 17 CONJUNTO ALAMEDA ROSABLANCA	VILLAVICENCIO-META	3432485	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	1796002649	9443758126	I	2022/12/23	2022/12/06	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$496,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	Irg	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	Irl	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	7787495	AYA JUAN																		230301	30	$1,680,000	$268,800	EPS037	30	$1,680,000	$210,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,680,000	$17,600	0	$0	$0	No	$496,400
Total	**Afiliados(1)**																						$1,680,000	$268,800			$1,680,000	$210,000			$0	$0			$1,680,000	$17,600		$0	$0		$496,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7787495		AYA ROZO JUAN BAUTISTA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CASA 17 CONJUNTO ALAMEDA ROSABLANCA	VILLAVICENCIO-META	3432485	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	1796002649	9443758126	I	2022/12/23	2022/12/06	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$496,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$268,800	$0	$0	$268,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$268,800	$0	$0	$268,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,600	$0	$0	$17,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$17,600	$0	$0	$17,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$210,000	$0	$0	$210,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$210,000	$0	$0	$210,000
TOTAL				1	$496,400	$0	$0	$496,400

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN BAUTISTA AYA ROZO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **7.787.495**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Diciembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 210917065

WEB
20:22:54

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN BAUTISTA AYA ROZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7787495:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

SIGEP

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de diciembre de 2022, a las 20:25:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7787495
Código de Verificación	77874952212052025OO

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SIGEP

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:25:49 PM horas del 05/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7787495**
Apellidos y Nombres: **AYA ROZO JUAN BAUTISTA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/12/2022 08:26:53 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **7787495**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47962716** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

ES UN HONOR SER POLICÍA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:31:51 horas del 05/12/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7787495,** Apellidos y Nombres **AYA ROZO JUAN BAUTISTA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL META**, con NIT **892000148-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1896 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JUAN BAUTISTA AYA ROZO

CONTRATISTA:	**JUAN BAUTISTA AYA ROZO** C.C. 7.787.495
OBJETO DEL CONTRATO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS".**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($18.900.000)**
VALOR ADICION:	**DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($2.240.000)**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
TÉRMINO DE PRÓRROGA:	DIECISEIS (16) DÍAS
FECHA:	06 DIC 2022

Entre los suscritos, **DANIELA DEL PILAR GAITAN GARZON,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.851.915 de Villavicencio; en calidad de Secretaria de Derechos Humanos y Paz, nombrado mediante Decreto No. 389 del 07 de Octubre del año 2022, y posesionado mediante Acta No. 164 del 07 de Octubre del año 2022, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **JUAN BAUTISTA AYA ROZO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.787.495, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1896 de 2022; conforme las siguientes consideraciones:

1). Que, el día 22 de Julio de 2022, las partes antes citadas celebraron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1896 de 2022, cuyo OBJETO es: **"Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación de la medida de orientación y atención a víctimas del conflicto armado en el centro regional de atención a víctimas".**

2). Que, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022, estableció como término de ejecución inicial CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.

3). Que, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022, fue suscrito inicialmente por la suma de: **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($18.900.000).**

4). Que, el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022 fue suscrita el día 22 de Julio de 2022.

5). Que, a la fecha, el contrato se encuentra vigente.

6). Que, de conformidad con la justificación técnica y económica, y la necesidad manifestada por el supervisor OSWALDO RODRIGUEZ ROMERO, mediante oficio de fecha 28 de Noviembre de 2022, se requiere adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022, con el propósito de poder continuar con el cumplimiento de las funciones específicas desarrolladas dentro de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz y teniendo en cuenta que el Centro Regional de Atención a Víctimas de Villavicencio CRAV

ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1896 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JUAN BAUTISTA AYA ROZO

atiende al público hasta el último día hábil del año, de allí que sea necesario para continuar con el cumplimiento de las obligaciones específicas descritas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022, aunado a esto, es imperativo contar con bienes y servicios para garantizar a la población del Meta, la atención integral en materia de Derechos Humanos y promoción de los derechos de las Victimas; siendo viable y necesario adicionar y prorrogar por primera vez el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022.

7) Que, de acuerdo a lo estimado por la supervisión, el tiempo de la prórroga es de DIECISEIS (16) DÍAS, y la adición por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($2.240.000),** valor que se encuentra soportado en el presupuesto oficial y con el certificado de disponibilidad presupuestal No.6532 del 5 de Diciembre de 2022.

8). Que, la presente adición y prórroga, se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 1896 de 2022, que tiene por objeto: "Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación de la medida de orientación y atención a víctimas del conflicto armado en el centro regional de atención a víctimas".

SEGUNDA. - VALOR DE LA ADICIÓN. El valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo es por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($2.240.000)**; valor que no supera el 50% del valor del contrato inicial, conforme lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

TERCERA. - PRÓRROGA: Prorrogar por **DIECISEIS (16) DÌAS,** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 1896 de 2022**, contados a partir del vencimiento del término de ejecución inicial del mismo.

CUARTO. - FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor adicionado de la siguiente forma: UN (01) pago por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($2.240.000)**; previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para amparar la presente Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1896 de 2022, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 6532 del 05 de Diciembre de 2022, con cargo al rubro presupuestal 0301-2.3.41.01.1500.001.232.02.02.009-20RB, denominados Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

SÉXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 1896 de 2022**, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente Adición y Prorroga al Contrato de Prestación Profesionales **No. 1896 de 2022**, se perfecciona con la suscripción de las partes y se legaliza con la expedición del Registro Presupuestal.

ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1896 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JUAN BAUTISTA AYA ROZO

OCTAVA. - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Villavicencio a los, 06 DIC 2022

JUAN BAUTISTA AYA ROZO	**DANIELA DEL PILAR GAITAN GARZON**
Contratista	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO	
Vo.Bo. para Publicación en el SECOP	
Gerente de Asuntos contractuales- Secretaría Jurídica	

V.B. para publicación SECOP

Firma:		Firma:	
Nombre:	Eliana Melissa Cruz Amaya	Nombre:	
Cargo:	CPS 1925 de 2022	Cargo:	Abogado Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		Revisó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documento

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA: 06-12-2022
HORA: 6:00 pm

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA: 07 DIC 2022
HORA: 2:12

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **14682**

Vigencia: 2.022 **Fecha de Compromiso:** 6 de diciembre de 2022

Beneficiario AYA ROZO JUAN BAUTISTA **Nit:** 7787495 - 5

No. C.D.P. : 6532 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 05 de diciembre de 2022 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contr. Adic.: 1896 **Fecha:**6/12/2022 **Vence:** 31/12/2022

Objeto: BPIN 2021005500177 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO 1896 DE 2022 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

Cto.Utilidad : Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.41.01.1500.001.232.02.02.009 - 20RB	**BPIN 2021005500177. ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL META** Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio**-Libre Destinación Recursos del Balance ICLD **Clasificadores** --91199 2.240.000,00	2.240.000,00
	Total Compromisos	$2.240.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$2.240.000,00
Valor Total Prog.	$2.240.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

GERENCIA DE PRESUPUEST
DOCUMENTO REVISADO POR

Elaboró: CARLOSRINCON Imprimió: MELBA